



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2015-MDM

Mala, 27 de Octubre del 2015.

### VISTO:

El informe N° 65-2015-MDM/PP, de la Procuradora Pública de la Municipalidad Distrital de Mala, Informe N° 875-2015-GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal, Proveído N° 2964-2015-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, Oficio N° 00224-2015-CG/CRLP de la Contraloría General de República, Oficina de Coordinación Regional Lima Provincias y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que: “las Municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su artículo 8 señala que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno, en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; de igual modo en su artículo 9 numeral 9.2 precisa que dentro de la autonomía administrativa, se encuentra la facultad de organizarse internamente;

Que, en ese orden de ideas, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 26° señala que la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia y eficiencia; siendo que bajo ese contexto en su artículo 39° señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones directivas;

Que, conforme a ello resulta pertinente proceder a dictar Resolución que designe a los funcionarios que integran la Comisión de Investigación y Determinación de Responsabilidades al incumplimiento a la Ley N° 30204, “Ley de Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 528-2014-CGI, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 29 de octubre del 2014, se aprueba la –directiva N° 008-2014–CG/PCOR “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, la misma que se según se desprende del artículo tercero, y segunda disposición final de la referida resolución y directiva, respectivamente, entra en vigencia a partir del 30 de octubre del 2014, que el artículo 2° establece: “El proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano. Lo cual incluye también los casos en que se revoca autoridades”;

Que, mediante informe legal N° 875-2015, de la Gerencia de Asesoría Legal, menciona que de acuerdo a los parámetros establecidos por Ley, considera **PROCEDENTE**, la conformación de la Comisión de Investigación y Determinación de Responsabilidades al incumplimiento de la Ley N° 30204,

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Mala

Que, mediante informe N° 65-2015-MDM/PP de la Procuraduría Pública Municipal, sustenta y solicita se conforme con una Comisión de Investigación y Determinación de Responsabilidades al incumplimiento de la Ley N° 30204 – Ley de Transparencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; sobre las irregularidades realizadas en la transferencia 2014;

Que, mediante oficio N° 00224-2015-CG/CRLP, de la Oficina de Coordinación Regional de Lima Provincias – Contraloría General de la Republica, requiere comunicar al Organismo Superior de Control, sobre las acciones adoptadas por la Municipalidad Distrital de Mala, así como la adopción de medidas correctivas, sobre el incumplimiento de los establecido en la normativa de transferencia de la Gestión Administrativa; al convocar a dicho proceso en forma extemporánea y hacer entrega en forma parcial de la documentación de la entidad, por parte de la Comisión de entrega del Gobierno Municipal Saliente, la misma que se conformó mediante Resolución de Alcaldía N° 684-2014-A-MDM;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° numeral 6, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes de la Comisión de Investigación y Determinación de Responsabilidades al incumplimiento a la Ley N° 30204, “Ley de Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales”, la misma que será ser integrada por los siguientes funcionarios:

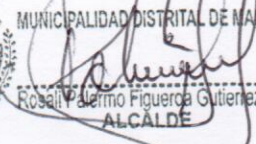
### TITULARES

- Gerente Municipal – Presidente.
- Gerente de Asesoría Legal – Miembro.
- Procuradora Pública – Miembro.
- Gerente de Administración y Finanzas - Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Comisión designada en el artículo primero de la presente Resolución, tendrá como funciones, las actividades que correspondan para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley N° 30204 – Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Locales, así como la formulación del informe de lo recabado, que será entregado por los integrantes mencionados a la Contraloría General de la Republica.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la oficina de Secretaria General efectúe la publicación de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE MALA  
  
Rosalva Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe